TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES , ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA " VERA SANCHEZ CIA. LTDA."

CUANTIA : $ 2880,oo

NUMERO : . - En la ciudad de Portoviejo cabecera cantonal del mismo nombre Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día lunes doce de Abril del año dos mil cuatro , ante mi ***Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ DE MERA*** *, Notaria Pública Novena del cantón , comparece el señor* ***OLIVER AUSBERTO VERA VERA*** *, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía " **VERA SANCHEZ CIA. LTDA.** " , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Portoviejo , capaz , hábil e idóneo para obligarse y contratar , a quien de conocer doy fe . - Bien instruido con el objeto , naturaleza y efectos de ésta escritura de conversión de capital de sucres a dólares , elevación del valor de las participaciones , aumento de capital y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad , sin mediar fuerza ni coacción alguna , me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública , la que copiada textualmente dice :* ***SEÑOR NOTARIO*** *: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase autorizar una en la que conste la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ,elevación del valor de las participaciones , aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "**VERA SANCHEZ CIA. LTDA.** " ,*

Abg. Luz Hessildha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

*con sujeción a las siguientes cláusulas : **PRIMERA : INTERVINIENTE** . - Comparece a la celebración del presente acto jurídico , el señor **OLIVER AUSBERTO VERA VERA** , de nacionalidad ecuatoriana , casado , domiciliado en Portoviejo , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía " **VERA SANCHEZ CIA. LTDA.** " , conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante . **SEGUNDA : ANTECEDENTES** . - A) .* – **ANTECEDENTES . - A).-** La compañía " **VERA SANCHEZ CIA. LTDA** ", se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta , el 28 de Noviembre de 1995 en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 5 de Febrero de 1996 . **B).-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios , de la compañía , *en reunión celebrada el 12 de Abril del 2004 , decidió por unanimidad realizar la conversión del capital actual de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , elevar el valor de las participaciones de un mil sucres , equivalentes a cuatro centavos de dólar , a un dólar de valor cada una ; aumentar el capital de la compañía en la suma de dos mil ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , para que la compañía alcance un capital total de tres mil dólares ; y , reformar sus estatutos sociales . - **TERCERA : DECLARACIONES** . - Con los antecedentes expuestos , comparece el señor **OLIVER AUSBERTO VERA VERA** , en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía " **VERA SANCHEZ CIA. LTDA.** ", y manifiesta : **Uno** .- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador y a la Resolución número cero cero ocho expedida por la Superintendencia de Compañías , declara que queda efectuada la conversión del capital social de la compañía, expresado en sucres , a dólares de Norteamérica , al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador , es decir veinte y cinco mil*

Portoviejo, Abril 15 de 1998

Señor
Ausberto Oliver Vera Vera
Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía VERA SANCHEZ CIA. LTDA., en sesión realizada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía para un período indefinido según lo indican los estatutos de la Compañía.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo vigésimo segundo el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 28 de Noviembre de 1995, ante la Señora Notaria Primera del Cantón Manta, aprobada mediante resolución del Señor Intendente de Compañías de Manabí con el No. 96.4.1.1.0022 de fecha 25 de Enero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo con fecha 5 de Febrero de 1996.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pié de la presente.

Atentamente,

Marisol Annabelly Sánchez Pisco
Presidente

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
9 SEP 99 15 00
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS PORTOVIEJO RECIBIDO

Abg. Luz Hessilda Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

Acepto el cargo conferido prometiendo desempeñarlo fielmente,

Portoviejo, 15 de Abril de 1998

Sr. Ausberto Oliver Vera Vera
Cédula de Identidad : 130178624-8
Nacionalidad : Ecuatoriana
Domicilio : Espejo 520 y Pedro Gual

En la Presente fecha queda Inscrito este
Nombramiento de Comisario Comunal
Con el No 199 **Repertorio No** 17
PORTOVIEJO, 24 de Agosto de 1999

Ab. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

Se tomó nota de este Nombramiento
en el Registro Mercantil de 1996
PORTOVIEJO, 24 de Agosto de 1999

Ab. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

*ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "**VERA SANCHEZ CIA. LTDA.**", CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DEL 2004*

*En la ciudad de Portoviejo , a los doce días del mes Abril del dos mil cuatro , siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía "**VERA SANCHEZ CIA. LTDA.** ", ubicado en la calle Espejo y Pedro Gual , se reúnen los señores Oliver Ausberto Vera Vera, Marisol Annabelly Sánchez Pisco de Vera, Fernanda Marisol Vera Sánchez ; y , Audrey Vera Sánchez quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios , al tenor de lo dispuesto en el artículo ciento diez y nueve de la Ley de Compañías , para conocer del siguiente orden del día :*

1 .- Conversión del capital actual de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica .

2 . - Elevación del valor de las participaciones .

3 . - Aumento de Capital Social

4 . - Reforma de estatutos sociales

Preside la reunión la señora Marisol Annabelly Sánchez Pisco de Vera y actúa como secretario el Gerente General , Oliver Ausberto Vera Vera . El Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta . – Por secretaría se formuló la lista de asistentes pertinente , encontrándose presente el cien por ciento del capital social . - La Presidente , considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía , declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día , acerca de los cuales todos los socios están debidamente informados con anterioridad . – Instalada la Junta, toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que la Superintendencia de Compañías ha fijado como montos mínimos de capital suscrito en las compañías de responsabilidad limitadas , la cantidad de diez millones de sucres ;

Abg. Luz Hassiaha Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

*que ésta resolución ha sido publicada en el R.O. # 278 del 16 de Septiembre de 1999 , que de conformidad a la Ley de Transformación Económica del Ecuador y las Normas que para éste efecto ha emitido la Superintendencia de Compañías , debe convertirse el capital actual a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , por lo que concretamente mociona se realice la conversión , se eleve el valor de las participaciones a un dólar de valor cada una , se aumente el capital social a la suma de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norte América , los mismos que pueden ser pagados en numerario . - Esta moción es aceptada por unanimidad por todos los socios , resolviendo la Junta : **Uno** .- Efectuar la conversión del capital social de la compañía , expresado en sucres , a dólares de Norteamérica . al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir , veinticinco mil sucres por cada dólar ; y , la elevación del valor de las participaciones de un mil sucres a un dólar .. **Dos** .- Elevado el valor de las participaciones de un mil sucres , equivalentes a cuatro centavos de dólar , a un dólar de valor cada una . **Tres** . – Aumentado el capital social en la suma de dos mil ochocientos ochenta dólares para que la sociedad alcance un capital total de tres mil dólares , aumento de capital que es pagado en numerario, por todos los socios , renunciando entre sí al derecho de preferencia que realmente les debería corresponder, de tal manera que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:*

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC.AUM.	CAPITAL PAG.NUM	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTICP.
OLIVER AUSBERTO VERA VERA	112	2388	2388	2500	2500
MARISOL ANNABELLY SANCHES DE VERA	4	296	296	300	300
FERNANDA MARISOL VERA SANCHEZ	3,20	96.80	96.80	100	100
AUDREY VERA SANCHEZ	0.80	99.20	99.20	100	100
TOTAL	120	2880	2880	3000	3000

*; y , **Cuatro** .- Reformado el artículo quinto de sus estatutos sociales , el mismo que en adelante debe decir : " **ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL SOCIAL** . - El capital social de la compañía es de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , divididos en tres mil participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de un dólar de valor cada una ". Esta reforma es aprobada por unanimidad por todos los socios. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta*

respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes, se afirman y ratifican en todos sus puntos, firmando para constancia todos los socios.

Abg. Luz Hessilcina Daza López
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

sucres por cada dólar norteamericano , de tal manera que el capital actual de tres millones de sucres , queda convertido en ciento veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. ***Dos*** *.- Elevado el valor de las participaciones de un mil sucres , equivalentes a cuatro centavos de dólar , a un dólar de valor cada una .* ***Tres*** *.– Aumentado el capital social en la suma de dos mil ochocientos ochenta dólares para que la sociedad alcance un capital total de tres mil dólares , aumento de capital que es pagado en numerario ; y ,* ***Cuatro*** *.- Reformado el artículo quinto de sus estatutos sociales , el mismo que en adelante debe decir :* ***" ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL SOCIAL*** *. - El capital social de la compañía es de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica , divididos en tres mil participaciones iguales , acumulativas e indivisibles de un dólar de valor cada una " . Todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebra el 12 de Abril del 2004 , que se incorpora como documento habilitante . El señor* ***OLIVER AUSBERTO VERA VERA*** *, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía* ***" VERA SANCHEZ CIA. LTDA. "*** *, expresamente declara bajo juramento que la integración del capital materia del presente aumento , es correcta . -* ***CUARTA : DOCUMENTO HABILITANTES*** *. - Se incorporan como documentos habilitantes , para que sean protocolizados en ésta escritura el nombramiento debidamente inscrito de el señor* ***OLIVER AUSBERTO VERA VERA*** *, como Representante Legal de la compañía* ***" VERA SANCHEZ CIA. LTDA. "*** *; y , la copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 12 de Abril del 2004 . - Hasta aquí la minuta . - Usted , Señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento . – Rubén Cano Miranda . - Abogado , matrícula número un mil ochocientos setenta y tres . – Colegio de Abogados de Manabí*

Abg.Luz Hessilch [illegible] pez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO

. - Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva . - Presente el otorgante , manifiesta su aceptación a todo lo expuesto , quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella . - Por su naturaleza esta escritura no genera pago de impuestos . - Se adjuntan a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas , el nombramiento debidamente inscrito de el señor ***OLIVER AUSBERTO VERA VERA*** *, como administrador de la compañía . - Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz al otorgante , éste se afirma y ratifica en su contenido , firmando para constancia en unidad de acto conmigo la Notaria Pública Novena que da fe . –*

OLIVER AUSBERTO VERA VERA
C.C. # 130178624-8
REPRESENTANTE LEGAL DE
*"**VERA SANCHEZ CIA. LTDA.**"*
R.U.C. # 1390144772001

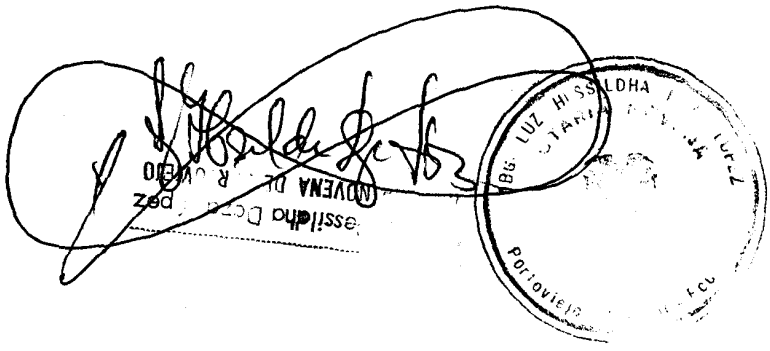

RAZON : Cumpliendo con lo dispuesto por el **doctor Carlos Lara Zavala, Intendente de Compañías de Portoviejo**, en su Resolución # 06-P-DIC-0000138 de fecha 31 de Marzo del 2006, siento razón al margen de la matriz de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " **VERA SANCHEZ CIA. LTDA.** " , otorgada en esta Notaría el 12 de Abril del 2004 , que se aprueba , por la resolución antes indicada . – Doy fe .- Portoviejo , 04 de Abril del 2006 . – La Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo . -

Abg. Luz Jessicha [illegible] López
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DOY FE: Con èsta fecha, se margina la CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES, OBTENCIÓN DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA VERA SÁNCHEZ CIA LTDA, en la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VERA SÁNCHEZ" COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el 12 de Abril del 2004, ante la Notaria novena del Cantòn Portoviejo, cumpliendo con lo dispuesto por el Dr. CARLOS LARA ZAVALA, Intendente de Cìa de Portoviejo, mediante Resoluciòn No 06-P-DIC-0000138, el 31 de mayo del dos mil seis.- Manta, 13 de Abril del 2006.-

L. Cedeño
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA ECUADOR

CERTIFICO

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 06.P.DIC.0000138, DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL DOS MIL SEIS (2006) , QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES, ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA" VERA SÁNCHEZ CIA LTDA BAJO EL NUMERO CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL, TOMO No (24).- SE DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO 18 DE ABRIL DEL 2006

LA REGISTRADORA,

M. Carmen Chang Tejena
Registro Mercantil del Cantón Portoviejo